DIARIO DE LA TARDE, COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 990.] BUENOS-AIRES, MARTES 23 DE SEPTIEMBRE DE 1834. [PRECIO 3 *rs.*

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD, NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO ☞ Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

INTERIOR.

DOCUMENTO OFICIAL.

Buenos Aires, Setiembre 20 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Sr. Ministro Secretario de Gobierno, Dr. D. Manuel J. Garcia.

SEÑOR MINISTRO:—

El infrascripto há recibido la nota que V. E. se ha servido pasarle con el Decreto del Superior Gobierno de 18 del corriente por el que es nombrado miembro integrante del Tribunal de Medicina.

El que subscribe admite gustoso el honorifico cargo que se le confiere, y aun que al incorporarse á tan respetable Tribunal siente sus pocas aptitudes para llenar como corresponde el puesto á que es llamado; hará los mayores esfuerzos para procurar su mejor desempeño. Entretanto el que firma cree del caso poner en conocimiento del Superior Gobierno, que distraido desde algun tiempo de su carrera cientifica para seguir la mercantil á la que sus intereses lo tienen ligado, las atenciones de su casa no le permitirán muchas veces tomar parte en los trabajos del Tribunal, aunque por otra parte éstos siendo por lo general puramente facultativos, su asistencia nada significaria no pudiendo concurrir con luces que no posee. Mas siempre que se trate de asuntos que tengan directamente relacion con los estudios que ha hecho, se hará un deber en no faltar á prestar su sufragio y los escasos conocimientos que pueda tener en la materia.

Resta que manifestar al infrascripto su vivo agradecimiento al Superior Gobierno por la honrosa distincion con que se ha dignado favorecerle.

Miguel R. Rodriguez

EL DIARIO.

Esta noche se reune la H Sala. Hemos oido asegurar que el Sr. Gobernador electo interpondrà renuncia del cargo que ayer tuvieron à bien encomendarle los Sres. Representantes, y que esta renuncia serà hoi elevada.

SALA DE REPRESENTANTES.

Continúa la discusion pendiente.

El Sr. *Portela.* Es ciertamente una desgracia que nos veamos hoi en medio de las circunstancias apuradas en que nos hallamos, precisados á recorrer el campo de la teoria en busca de los remedios que debemos oponer en los males del Estado. Yo no sé, Señores, porque en la cuestion que hace la órden del dia, veo mucho mas de académico que de parlamentario. ¿Tiene el poder soberano del estado derecho para mandar á un ciudadano que se haga cargo del Poder Ejecutivo? Este me parece que es el espíritu del artículo en discusion; esto es lo que me paráce que importa el arrículo que dice, *el ciudadano electo no podrá renunciar mas de una vez el cargo de Gobernador, y Capitan General de la Provincia, debiendo &c.* Yo pienso que el artículo en discusion tiene dos puntos de vista enteramente diferentes, ó por mejor decir, que estas son dos cuestiones enteramente distintas. Una de derecho; es decir ¿está en las atribuciones de la Sala mandar á un ciudadano que se haga cargo del mando? Otra de política, es decir, ¿es conveniente que la Sala obligue á un ciudadano á que se haga cargo del mando? Sobre esta última, yo no tengo mi juicio formado, ni me parece la oportuñidad de discutirla: ella es de pura política y se enlaza estrictamente con las circunstancias que motiven su resolucion y su aplicacion práctica. Pero la primera me parece de una evidencia. Un Sr. Diputado ha espuesto ya los principios del pacto social, y probado la obligacion en que sa halla todo ciudadano de rendir el servicio que la patria le exija; esto es terminante; y es claro que una vez formada la sociedad, tambien nos comprometimos á sostener el órden, estabilidad de ella por medio de una autoridad que todos nos comprometimos á obedecer. Formada esta autoridad, es de su deber mandar en vista del interes general, y del deber de todos, obedecer. Lo siento, Señores, pero séame permitido citar una autoridad imponente. Yo leo en *Rouseau —De lo espuesto resulta que el acto que instituye el gobierno no es un contrato, sino una ley; que los depositarios del poder Ejecutivo, no son los dueños del pueblo, sino sus oficiales; que á ellos no les toca contratar, sino obedecer, y que encargándose de las funciones que el estado les impone, no hacen mas que llenar el deber de ciudadanos, sin que tengan derecho alguno para disputar sobre condiciones.* Esto, SS., me parece terminante. Es indudable que en un pais libre un individuo puede eludir esta obligacion separándose del pacto, pero no en el momento en que es llamado á rendir un servicio al pais; esta seria una verdadera desercion. La obligacion está contraida ya, y no es tiempo de tomar otra resolusion que la obediencia ciega á la voluntad soberana á quien toca interpretar el interes general. Señores, si todos los Representantes renunciaran el cargo, y resistieran al deber de representar al pueblo ¿qué vendria á ser la sociedad? Esta hipotesis hace en mi opinion un argumento irresistible. En fin, SS., me parece que es infructuoso añadir mas razones en un asunto que de sí mismo emite el convencimiento. Saucionar la negativa es negarse la misma Sala su soberanía. Yo me reservo contestar á las objeciones que le hagan. He dicho que con respecto de la aplicacion política de la ley tal, á tal ó tal persona, en tal ó tal circunstancia, esto no debe ocuparnos en este momento; aquí la deliberacion, llegado el caso, será buena ó mala en política; pero se ha dicho por un Sr. Diputado en la sesion anterior, que es indigno, é indecoroso para la primera autoridad del pais usar la violencia; ya he dicho que estas reflexiones tendrán su lugar oportuno. Yo opino pues que la Sala tiene el derecho de ser obedecida por el ciudadano á quien encargue del Poder Ejecutivo, aunque no estoi del todo conforme con la redaccion del artículo. He dicho.

(Continuará.)

Estractos de periódicos extrangeros.

ESPAÑA.

El *Constitutionnel* de Paris se espresa del siguiente modo á la ocasion del cambio que acaba de tener lugar en el Ministerio español.

El nombramiento del Sr. Torreno para el ministerio español, es un suceso cuya importancia solo puede ser apreciada por aquellos que conocen la capacidad y los talentos de este hombre de estado, y el papel brillante y sólido que representó en la corta carrera constitucional que cupo á la España correr. Al vigor que semejante refuerzo darà al Gobierno, debemos agregar el peligro eminente de verà un tal hombre à la cabeza de un partido de oposicion que no dejarà de parecer en las cortes, peligro que solo podia evitarse llamàndolo à tomar un lugar en el Gabinete.—Consiguió pues el ministerio desviar al mismo tiempo un enemigo y ganar un aliado importante, por cuyo doble suceso lo felicitamos mayormente por animarnos la certeza de que la entrada del Señor de Torreno en el ministerio le darà una marcha mas firme, poniendo, un término à sus hesitaciones; nada pues se debe recelar de una oposicion importante, que sus medidas liberales podràn fàcilmente desarmar. El decreto del Rejente de Portugal que suprime todos los conventos existententes en el Reino, hizo creer à algunas personas poco instruidas del verdadero estado de la Península, que igual medida seria oportuna en España. Esta idea es falsa. Aunque el clero haya perdido en este pais, mucho mas atrasado de lo que se presume generalmente, la mayor parte de su influjo, tenemos todavia costumbres y preocupaciones, por lo que una medida de esta clase chocaria sumamente. Es menester dejar à los frailes el que pierdan su imperio por su oposicion sorda al progreso de las ideas nuevas, y esperar que desaparezcan las preocupaciones fanáticas sobre las cuales todavia se apoyan. Ademas de eso los frailes portugueses eran casi todos cómplices de la usurpacion de D. Miguel. Justo es pues que la caida del usurpador acarree la de sus fieles aliados. Pero los frailes españoles, aunque contrarios en su mayor parte á toda idea de progreso, no se han, à excepcion de los conventos de la Vizcaya, pronunciado abiertamente contra el actual órdeñ de cosas. Seria pues envolver todo el clero regular en una misma proscripcion.

La supresion instantanea de todos los conventos nos parece de toda justicia: esta medida de rigorosa equidad servirá ademas de eso á sondar la opinion pública sobre este punto delicado; tal vez se pueda despues, por simples medidas de precaucion, como por ejemplo la prohibicion de recibir novicios, cortar el árbol en su raiz, haciendolo así morir de una muerte lenta y sin violencia. A medida que se fuesen estinguiendo, serian los bienes de cada Orden reunidos á la propiedad nacional, ó vendidos á precios bajos y distribuidos á pobres labradores que vivian de las limosnas de las Ordenes.

Todo órden reducido à un cierto número de miembros podria considerarse como estinguido, arbitràndose una pension sobre los bienes del Orden à los hermanos que sobreviviesen, luego que la nacion entrase en posesion del resto. Así, de aquí à 20 años cuando mas, se hallaria la España libre de esta polilla que la roe, sin que un solo interes existente fuese perjudicado. Si la opinion ó las preocupaciones del pais lo reclamasen, se podrian conservar aquellas órdenes mas útiles à la humanidad, como por ejemplo los que se dedican á la instruccion del pueblo ó al alivio de los enfermos.

Algunas personas bien informadas de la situacion moral del Portugal asi como de su estado político, hasta pretenden que una medida cual la proponemos, seria mas conveniente, que una supresion violenta y completa de todos los órdenes monacales; mas en todo caso los resultados de la medida en Portugal servirán para ilustrar al Gobierno español sobre la marcha que le conviene seguir, y las lecciones de esperiencia de un pais no seràn perdidas para otro.

TURQUIA.

Constantinopla, abril 22—El gobierno otomano esperaba con la mas viva impaciencia el Tártaro q' debia traer de Egipto el semestre del tributo vencido en 18 de marzo; mas en lugar de dinero recibió un oficio de Mehemet Allí en que este príncipe le anuncia que nada pagará sin que el Sultan renuncie formalmente el exigirle los tributos de los dos años que precedieron al tratado de Kiutakia.

Todos los que conocen el caracter del Sultan y del Pachá de Egipto, están persuadidos de que esta proposicion será desechada con indignacion, y que las hostilidades se renovarán muy pronto.

Estractamos lo siguiente de los últimos diarios de Montevideo.

Paso del Cerro en Tacuarembó Grande, 18 *de Setiembre de* 1834.

El que firma despues de la comunicacion del 3 del presente, fecha en el paso de Valiente en el Rio Negro, la marcha que ha tenido ha sido sumamente precipitada por hallarse muy distante de los rebeldes, pero se hacia muy necesaria aunque no se sabia ciertamente el lugar donde ellos estaban.—Mas se supo con certidumbre despues de haber pasado el Rio Negro en la Carpintería, que llegaron el 6 hasta las puntas de los Corrales, y una partida de 50 hombres á las órdenes de Berdum, se hallaba en las puntas de Cuñapirú.

El Sr. coronel Oribe los seguia por el rastro, y la division del Sr. generel Laguna se hallaba ya en el paso de los tres Cerros; pero sabiendo los enemigos de la tranquilidad pública, que tenian á la vanguardia una fuerza de mas de 400 hombres, retrocedieron el 7 por los Corrales abajo.

Al dia siguiente, cuantas caballadas encontraron en su marcha, de los vecinos, las arrebataron, haciendo marchas muy rápidas y viniendo á pasar este rio el 9, por la barra de Tacuarembó Chico para abajo: el 10 la emprendieron sobre el canton de Tacuarembó, y hallándose ellos á distancia de una legua de la poblacion, se les apareció la division del general Laguna que habia retrocedido.

En este instante el infrascripto ha recibido parte del coronel Britos, que desde ayer los perseguia hácia las puntas de Batovi. De esto todavia, el que suscribe, no ha recibido comunicacion alguna del Sr. general Laguna; pero de un momento á otro espera saber la direccion que llevan para poder entonces marchar sobre ellos.

El infrascripto en las puntas del Yaguary, ordenó al Sr. coronel Oribe, mar-

chase á ponerse al mando de la division que dejó en el Fraile Muerto, autorizándole suficientemente para que comunicase á V. E. la direccion que tomaban los anarquistas, y la altura en que estaba el que firma el 9 del presente mes, avisando con anticipacion á los departamentos para que estuviesen prevenidos, por si osaban los anarquistas querer volver á pasar el Rio Negro á fin de apoderarse de las caballadas de los vecinos, para ponerse quizá á salvo de las divisiones que los persiguen.

El que suscribe hoy está pasando este Rio en el paso que ellos lo hicieron, sin embargo de hallarse inmensamente crecido, con direccion al Queguay, á incorporarse con el Sr. General Laguna, para perseguirlos á fin de conseguir hacerlos salir fuera del territorio del Estado antes de 12 dias.

Se ha ordenado al coronel Oribe se dirija con su division al paso de los Toros en el Rio Negro, mientras marcha esta con el general Laguna.

El coronel Britos ocupa el canton de Tacuarembó con 200 hombres. Todo lo que el infrascripto, pone en conocimiento de S. E. el Sr. Ministro de Guerra y Marina, para que se sirva comunicarlo al Superior Gobierno; saludandole con su mayor aprecio y respeto.

FRUCTUOSO RIVERA.

Exmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina, General D. Manuel Oribe.

CORRESPONDENCIA.

Sres. Editores del Diario de la Tarde

Si es que no hay un interes, en estraviar la opinion Pública, respecto del proyecto que he presentado al Superior Gobierno, y V. se digna hacer las observaciones, en contra de él con demostraciones precisas, que manifiesten que dos y tres son cinco; yo me haré un deber en contestarlas, para ver si logro el que V. y el Público, consideren este grave asunto en las dos faces que presenta, la del Estado, y la del empresario; no me lisonjeo de poder conseguir, el hacer variar el ilustrado juicio de V., pero no hay duda, que contribuiré con este contingente mas, en favor de una cuestinon que la creo vital para nuestro pais.

Sin embargo Sr. Editor, V. no podrá dudar, que hasta hoy, á pesar de las ventajas que V. con mucha finura y en un estilo propio de un escritor hábil, ha manifestado, no se ha presentado al Gobierno otro, y que interin esto no suceda, yo puedo dudar que no son ciertas las que V. ha pretendido sacar, y que por el contrario, creo que podré demostrar, que el empresario trabajando en su provecho, le hace retirar las ventajas del proyecto poniendose á la discrecion del Gobierno para que las recoja.

Para contestar, Sr. Editor, no exijo que aparezca firma conocida, porque mi objeto es contestar las observaciones y respetar las personas.

Saluda al Señor Editor.

BRAULIO COSTA.

Buenos Aires, Setiembre 23 de 1834.

Sr. Editor del Diario de la Tarde.

ESPIRITU DE DISCORDIA.

Un sentimiento tan innoble es el que ha movido la pluma de mi hermano D. Francisto en la Gaceta de ayer para prevenir contra el aviso publicado por mí en el Diario de la Tarde del Sábado 20 del corriente, solicitando bajo hipoteca sobre la casa de mi propiedad, sita en la calle de la Paz No. 51 y 53, la suma de sesenta mil pesos con el objeto de cubrir los créditos diseminados en distintos acreedores de la testamentaria de mi Sra. Madre Da. Maria Eugenia Azcuénaga, colocándolos en una sola persona con quien me seria mas fácil entenderme. Para alarmar forja un fárrago de falcedades sin reparar que ellas están desmentidas con documentos incontestables: Debo satisfacer al público por mi honor.

Es falsa esa accion que favorece los derechos de D. Francisco en cuarenta y cinco mil pesos. La cuestion pendiente es reducida á ¿si la deuda á su cargo hoy por cerca de cincuenta mil pesos debe considerarse remitida, como comprendida en una claúsula del testamento en que mi Sra. Madre condona á sus hijos las anticipaciones, y gastos imperdidos con ellos? No hay tal tendencia al tercio de los bienes que me fue legado espresamente, y así es que se han considerado en mi hijuela sin condicion, ni resulta alguna. Sobre todo si contra la justicia evidente que asiste á la testamentaria materna, D. Francisco Triunfase en su demanda, no por ello las hijuelas verificadas tienen que sufrir la menor alteracion, porque para ese caso se ha presupuesto con la calidad de en suspenso la que perteneceria aquel.

Es falso que la division, y particion ejecutada por los contadores nombrados tenga el carácter de provicional, sino el definitivo que las leyes le acuerdan luego que se sanciona por los interesados, que siendo mayores de edad no necesitan de la autorizacion judicial. Así se ha efectuado con la de los bienes de la Madre comun; ella se halla completamente concluida, como ha podido verlo D. Francisco en los autos testamentarios que hoy paran en su poder. La hipoteca que la casa de mi esclusiva propiedad reconoce, la contraje para acudir á un crédito del comun: y si D. Francisco conservase una tintura de gratitud repararа que él es la causa de la parte muy principal de los gravámenes de que aun no ha podido sacudirse la testamentaria; pero él se ha propuesto alucinar con pretendidos haberes á los que en tal confianza le abrieron sus arcas. Hoi mismo soi yo víctima de cinco mil pesos por una letra de D. Jorge Gualson, que por hacerle bien le garanti hace mas de cuatro años y que conceptuaba cubierta.

Si mi hermano ha imaginado que el crédito puede concertarse con sofisterias, y engaños, yo pienso de un modo muy distinto, respetando como debo la memoria de mi Sra. Madre, quiero, y anhelo por dejar bien puesto su buen nombre, para ello no reparo en el sacrificio de mi propiedad, y por ello he contraido compromisos personales. Pronto verá el público el estado de mi administracion como Albacea, y palpará la verdad de los motivos que causaron la demanda del aviso que con este motivo reitera protestando dar todas las seguridades que están en el deber, y en el honor de—

JOSE EREZCANO.

OCURRENCIAS DE LA NOCHE.

A las diez y media de la noche que antecede á la fecha, se incendió un depósito de paja y maderas inútiles en la casa de D. Miguel Sarracan, calle de Santiago del Estero No. 1, acudiendo en el momento de aparecer el fuego los vigilantes D. Victorino Sempol y D. Juan Perez, invitando á varios vecinos concurriesen á sofocarlo: al mismo tiempo se personaron los Comisarios D. Juan José Castro, D. Diego Ruiz, el señor Presidente de la Comision de Serenos D. José Olaguer, el Comisario de Ordenes, y el vigilante primero D. Leonardo Piedra-Buena con cuatro segundos. El fuego fué apagado en su principio de modo que no ha causado daño de consideracion.

INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL SUD.

Dia 18.

Del Monte ha conducido D. Eusebio Perez 20 cabezas, compradas por el mismo—de Da. Gabina Galban.—Para abasto.

De Quilmes ha conducido D. Mariano Baes 8 cabezas, compradas por el mismo—6 á D. Florentino Maldonado, 2 á D. Fausto Romero.—Para abasto.

De la Magdalena ha conducido D. Mariano Baes 1 cabeza, comprada por el mismo—de D. Santos Icazate.—Para abasto.

De Quilmes ha conducido D. Dionicio Flores 24 cabezas, compradas por D. Eduardo Hastron—22 á D. Pedro José Macedo, 2 á D. Marcos Lopez.—Para abasto.

De Quilmes ha conducido D. José Maria Dávila 13 cabezas, compradas por D. Ignacio Correa—2 á D. Dionicio Bertas, 1 á D. Gregorio Uriarte, 2 á D. Vicente Moujan, 2 á D. Pedro José Macedo, 1 á D. Carlos Suarez, 1 á D. Joaquin Arana, 2 á D. Ignacio Correa, 1 á D. Ambrosio Iturres, 1 a D. Justo Velazquez.—Para abasto.

De Chascomus ha conducido D. Damacio Diaz 202 cabezas, compradas por D. Juan Epomuseno Fernandez—18 á D. Manuel Séspedes, 8 á D. Juan Sibaros, 41 á D. Mannel Islas, 26 á D. Juan S. Lopez, 15 á D. Antonio Carranza, 35 á D. Vicente Rodriguez, 12 á D. José Barragan, 19 á D. Gerónimo Aranda, 8 á D. Juan Ramon, 13 á D. Estevan Jaramillan, 7 á D. Francisco Leguisamon.—Para saladero.

De la Magdalena ha conducido D. Florentino Ferreira 98 cabezas, compradas por D. Julio Luton—20 á D. Francisco Belazco, 2 á D. Simon Llanos, 1 á Da. Tomasa Miguez, 15 á D. Juan Fernandez, 6 á D. Dionicio Miranda, 8 á D. Cipriano Diaz, 4 á D. Santiago Zalomon, 3 á D. Manuel Diaz, 10 á D. Antonio Molina, 1 á Da. Rufina Giles, 1 á Da. Rosa Suarez, 3 á D. Manuel Sejas, 2 á D. Saturnino Vega, 2 á D. Pedro Ballejos, 2 á D. Felipe Miguez, 1 á D. Ramon Figueroa, 1 á D. Ilarion Ojeda, 1 á D. Lorenzo Muñoz, 2 á D. José Maria Dominguez, 1 á D. Faustino Morales, 4 á D. Joaquin del Valle, 7 á D. Manuel Arce, 1 á D. Santos Dominguez.—Para saladero.

DIA 19.

De Ranchos ha conducido D. José Maria Carranza 21 cabezas, compradas por el mismo—de D. Alejos Machado.—Para abasto.

Del Monte ha conducido D. José Maria Carranza 20 cabezas, compradas por el mismo—5 á D. Marcos Gonzalez, 12 á D. Juan José Diaz, 3 á D. José Espinosa.—Para abasto.

De la Ensenada ha conducido D. Pedro J. Sosa 16 cabezas, compradas por D. Cosme Ramirez—3 á D. Juan Segundo Macedo, 1 á D. Marcos Lopez, 2 á D. Bernardino Rincon, 1 á D. Gregorio Gomez, 1 á D. Pedro José Macedo, 1 á D. Miguel Carreras, 4 á D. Urbano Zabala, 3 á D. Lucio Gomez.—Para abasto.

De la Guardia del Monte ha conducido D. Manuel Senturion 37 cabezas, compradas por el introductor—21 á D. Mariano Cascallares, 16 á D. Isidro Quiroga. Para abasto.

De la Ensenada ha conducido D. Martin José Elorden 29 cabezas, compradas por D. Francisco Cáneba—20 á D. Eulalio Lopez, 8 á D. Miguel Ansuategui, 1 á D. Manuel Obligado. Para abasto.

De Quilmes ha conducido D. Martin José Elorden 2 cabezas, compradas por D. Francisco Cáneba—2 á D. Eulalio Lopez.

Dia 20.

De Chascomus ha conducido D. Francisco Yanos, 125 cabezas, compradas por D. Marcelino Rodriguez—50 á D. Gervacio Lopez, 75 á D. Pedro Gonzalez. Para abastro.

Del Monte ha conducido D. Ventura Amarillo 25 cabezas, compradas por el introductor—6 á D. Basilio Maidana, 5 á D. Francisco Amarillo, 10 á D. Santiago Amarillo, 1 á D. Eugenio Cabos, 1 á D. Alberto Peralta, 3 á Da. Salomé Rodriguez. Para abasto.

De Chascomus ha conducido D. Silvestre Perez 199 cabezas, compradas por D. Juan Dounes—73 á D. Ramon Leguizamos, 3 á D. Valentin Seisa, 2 á D. Ramon Galindes, 1 á Victoriano Barboza, 42 á D. José Maria Otamendi, 78 á D. Feliciano Fulcos. Para saladero.

De Dolores ha conducido D. Lucas Bustos 372 cabezas, compradas por D. Francisco Saenzbaliente—318 á D. Martin Campos, 1 á D. Manuel Rico, 10 á D. Silverio Rarragan, 13 á D. Pedro Honores, 13 á D. Benito Honores, 16 Leandro Lopez, 2 á D. Domingo Sosa. Para saladerero.

De la Magdalena ha conducido D. Pablo Caminos 18 cabezas, compradas por D. José Maria Dávila, 8 á D. Domingo Ramirez, 9 á D. Simon Yanos, 1 á D. Alejos Yanos. Para abasto.

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 23.

D. Manuel Luque, Matanza, 7 cueros vacunos, 1 id. de potro.

D. Estevan Nogueira, Areco, 3 cueros vacunos, 60 id. de carnero, 4 arrobas crin, 28 fanegas trigo, 20 astas.

D. Antonio Gonzalez, Areco, 114 cueros vacunos, 276 id. de carnero, 20 arrobas crin, 11 fanegas trigo, 150 astas.

El mismo Gonzalez, Areco, 84 cueros de carnero, 6 arrobas crin.

D. Estevan Nogueira, Areco, 3 cueros vacunes, 26 id. de carnero, 20 astas.

D. Mariano Cascallares, Lobos, 37 cueros vacunos, 1 id. de potro, 216 id. de carnero, 6 arrobas crin, 16 id. lana, 74 fanegas maiz, 125 astas.

D. Francisco Lavega, Moron, 18 cueros vacunos, 16 arrobas sebo, 24 astas.

D. Manuel Sayavedra, Pilar, 8 cueros vacunos, 5 arrobas grasa, 8 id. sebo, 50 astas.

D. José M. Lopez, Pilar, 1 cuero vacuno, 24 id. de carnero.

D. Manuel Balllejos, Areco, 50 fanegas maiz, 17 id. trigo.

D. Juan Gregorio Carrasco, Giles, 5 cueros vacunos, 2 id. potro, 228 id. de carnero, 7 arrobas crin.

D. Tomas Blanco, Lobos, 2 cueros vacunos, 1 id. de potro.

D. Liborio Carriso, Matanza, 1 cuero vacuno, 48 id. de carnero.

D. Francisco Alvarez, Cañuelas, 10 cueros vacunos, 24 id. de carnero, 4 arrobos crin, 40 astas.

D. Manuel Ballejos, Areco, 3 cueros vacunos.

D. José de la Rosa, Areco, 15 cueros vacunos, 48 cueros de carnero, 50 arrobos lana, 75 fanegas cebada, 25 astas.

D. Joquuin Leon, Giles, 66 cueros vacunos, 1 id. de potro, 300 id. de carnero, 50 arrobas sebo, 10 id. crin, 10 fanegas maiz, 200 astas.

TOTAL.

Cueros vacunos	293
Cueros de potro	6
Cueros de carnero	1334
Arrobas de grasa	5
Arrobas de sebo	74
Arrobas de crin	57
Arrobas lana	66
Maiz fanegas	134
Fanegas cebada	75
Fanegas trigo	56
Astas	701

Correspondencia de Montevideo venida hayer en la Adeluida.

Angel Alvarez	José Maria Elia
Agustin Argelier	José E. Martinez
Antonio Moraga	Joaquin de la Iglesia
Angel Arias	Juan H. Diaz
Ventura Diaz	José Perez
Victoriano Aguilar	Luis Arrascaeta ca.
Vicente Lopez	Luisa Larrosa
Diego Maimo	Manuela A. Garaño
Fernando M. Cordero	Maria C. Rodriguez
Francisco Gaggini	Maria Pedrasa
Francisca Gomez	Manuel Reyes
Francisco L. de la Barra	Manuel Arrotea
Francisco Bosch	Mariano Martinez
Isabel Acosta	Mariano S. Juan
José Maria Montoro	Manuel J. Elia
José A. de Souza	Nicolas Guiraldes
José G. Lezama	Pedro L. Echague.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS MUERTOS EL DIA 22.

Parroquia de San Nicolás.

Natividad Diaz, párvula libre.

Porroquia de San Miguel.

Jacinta Valdez, párvula libre.

Parroquia de Monserrat.

Da. Tomasa G. de la Vega, 71 años.

Parroquia de la Merced.

Eugenia Iriarte, párvula libre.

Mauricio Almeida id. id.

Parroquia del Socorro.

Eulogio Navarro, párvulo libre.

D. Narciso Echegaray, 55 años.

Sagrario del Sud.

Tomas José, párvulo libre.

Parroquia de la Concepcion.

Da. Catalina Millan, 14 años.

Hospital de Mugeres.

Isabel Gomez, 40 años libre.

ESPECIES METALICAS.

SETIEMBRE 23.	DE Ps.	DE rs.	A Ps.
Onzas de oro	120		
—Pátrias	118		
Pesos fuertes	7	3	
—Pátrios	7	2½	
Macuquino la de cordon	7	1½	
Cortada	6	7	
Fondos públicos del 6	55		
Acciones de Banco	125		

Cámbio sobre Inglaterra 6½ á 7.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 20.

3.ª PUBLICACION.

D. Javier Garcia de Zúñiga, Montevideo.
Pedro Maguna, id.
Cayetano Costa, Arroyo de la China.
Carmen Cabia, Montevideo.
José Camilo Cordones, id.
Luis Gomez, id.
Geronimo Arighine, Santa-Fé.
Vicente Almarás, id.
Juan Manuel Flores, Banda Oriental.
Gregorio Araujo, Corrientes
Antonio Perez, una hermana y un esclavo, Banda Oriental.
Antonio Duchamp, San Borjas.
Juana Galvez, y una hija, Banda Oriental.
Nicolas Zerpa, con tropa de carretas y 13 peones, Mendoza

DIA 22.

2.ª PUBLICACION

José Santos Dias, Córdoba.
Bartolo Aguirre, id.
Ramon Diaz, id.
Nicolas Pacheco, su esposa, 1 hija, Banda Oriental.
Alejandro Brander y 20 peones, id.
Agusto Robilliard, Valparaiso.
Luisa Warnes, un hermano, 1 hijo y 2 criados, Sandú.
Luis Pondal, Entre-Rios.
Carmen Somellera, Montevideo.
Fermina Alzaga, id.
Isidora Rodrígues, 1 chico y 2 criadas, id.
Luis Picasso, id.
Geronimo Parodi, id.
Pedro Burgos, id.
Francisco Salvo, id.
José Gusman, y 4 peones, id.
Josefa Rosendo, id.
Maria Domingo Campos, una hija, id.
Francisco Pereira con tropa de carretas, despachado por D. José Maria de Agote, con 12 peones, Tucuman.
José Manuel Cruz, con id., por id. id., con 20 peones, Mendoza.
Francisco Meabe, su esposa, un dependiente, una creada, Corrientes.
Manuel Almeida, una hermana, una creada, B. Oriental.

DIA 23.

1.ª PUBLICACION.

D. Carlos José dos Santos, Banda Oriental.
Merceder Burgos 2 hijos, Vacas.
Juan Fernandez, Montevideo.

José Fernandez, id.
Arnaud Selery, id.
Sebero Cáseres 8 poones id.
Fernando Fomqnest, id.
Federico Reincke, id.
José Calvo, id.
Antonio Balbi una hija, Mercedes.
Pedro C. Flint, Bajada.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 23.

á Zimermann, Frazier y Ca, Belgrano 66.
69 balas papel blanco.

á Ploves Atkinson, Florida 79.
1 fardo merino; 8 cajones pianos; 5 anclas; 5 atados fierro para arcos.

á D. Casimiro Cochad, Chacabuco 13.
55 cajoncitos jabon; 1 id. plumas negras y sables.

á Lezica y hermanos, Reconquista 139.
8 pipas ginebra; 4 medias; 19 barricas id. 33 tablas de pino; 2 cuarterolas agua raz.

á D. Carlos Tayleur, Maypú 45.
4 cajones pañuelos de reboso con fleco; 1 cajon medias para hombe rayadas; 1 id. id., para id. lisas, 1 id. id., para señoras.

á Lafon y Robinson Florida 87.
160 bolsas trigo; 1 fardo pañuelos de rebozo sin fleco; 4 cajones paño fino; 1 id. zarazas punsones; 2 fardos gergones; 1 qocoi cerruchos 1 id. navajas; 1 id. cuchillos de punta de 6 á 12 pulgadas; 1 cajon peines.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Manifiesto de la goleta paquete oriental *Adelaida*, capitan Bisso, de Montevideo el 20 del corriente, consignada á J y S. Lyons—á Lafone, Robinson y Ca., 39 pipas aguardiente, 9 medias id. id., 10 cuarterolas id. y 8 id. vino blanco—á Macrackan y Jamieson, 3 bocois se ignora el contenido—á la órden, 2 cajones mormoles.

ENTRADA DE CABOTAGE.

Balandra *Clide*, de San Nicolas—á D. Juan B. Ruiz, 333 cueros vacunos, 85 bolsas ceniza, 600 astas, 3 chiguas cerda.

Goleta *Santa Ana*, de Santa Fé,—á la órden 316 camas de algarrobo, 30 palos de id., 3 carretadas leña—á D. Estevan Señoresu, 127 cueros vacunos, 1 fardo nutrias—á D. Francisco Barsaco, 1 fardo nutrias, 6 bultos de encomienda.

SALIDAS.

Zumaca brasilera *Lorenza*, para Parnaguá.

HA ABIERTO REGISTRO.

Bergantin ingles *Scott*, con destino á Cowes, despachado por sus consignatarios Horne y Alzogaray, Piedad 88.

Bergantin ingles *Lively*, con destino á Liverpool, despachado por sus consignatarios Parlane y Macalister, Plata 62.

HA CERRADO REGISTRO.

El Bergantin sardo *Socrates*, can destino á Barcelona y Génova, despachado por su consignatario D. Felipe Llavallol—Cargadores:

Por el mismo, 7,472 cueros vacunos, 2 fardos con 28 docenas cueros de vicuña, 9 dichos con 215 id., nonatos, 5 dichos con 100 arrobas lena de carnero, 5 dichos con 16 docenas cueros de id.

Por D. Antonio Coruet, 805 cueros vacunos al pelo.

Goleta paquete oriental *Rosa*, con destino á Montevideo, despachada por su consignatario Don Carlos Galeano—Cargadores:

Por M'Crackan y Jamieson, 1 cajon 20 piezas brines, 2 barricas con 200 docenas cuchillos.

Por Braulio Costa, 1 barril vino.

Por Eduardo Freyer, 3 cajones chapas de caoba.

Por Agustin Dich, 4 cajones con 100 piezas cotines.

Por Francisco Serna, 1 canasto con 6 docenas casuelas.

Por Anselmo Gomez, 1 cajon con lápises, 2 id. con catecismos.

Por D. C. Thompsom, 2 cajones con 3 guarniciones para carro.

Por S. Lezica y hermanos;—48 barricas almidon.

Por Gregorio Saler,—10 fardos con 40 docenas uno cueros de venado.

Por Mariano Goicoechea,—1 cajon con 48 ponchos, 10 sacos con 55 arrobas nueces, 7 id. con 40 arrobas orejones.

Por Felipe Llavallol,—10 sacos orejones.

Por Dámaso del Campo, 1 cajon con 40 docenas clavos amarillos.

Por Mariano San-Jurn, 42 cajones pasas, 20 id. orejones, 30 dichos oasas.

Por Gregorio Lezama, 3 sacos aceitnnas, 58 id. nueces, 346 cajoncitos pasas, 18 sacos orejones, 34 id. higos.

ESPORTACION DE CABOTAGE.

A San Nicolas—Por don Vicente Sanovobiche, 6 tercios yerba, 2 barricas azucar, 1 bolsa id, 3 rollos tabaco, 5 tablones de pino, 4 barricas harina, 2 resmas papel.—Importe, $2058.

A Sarate—Por don Carlos Camilion, media pipa vino carlon, 2 barriles bebida blanca, 1 rollo tabaco, 1 bolsa azúcar, 18 piezas lienzos, 12 id. bramantes, 10 id. muselinas, 26 id. zarazas, 3 docenas chalecos, 1 damajuana aceite, 1 docena sombreros—Importe, $ 2,406.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Dia 18.—Bergantin goleta americano *Hope*, de Boston el 9 de Junio, con 100,017 pies maderas y 200 remos.

Bergantin frances *Bon Pere*, de Marsella el 18 Julio, con 78 cajones vidrios, 2000 canastos cerveza, 80 cascos y 448 cajones vino tinto, 400 cajones id blanco, 25 damajuanas aguardiente, 1 id. licor, 1 caja jarabe, 21 id. licores, 5 cascos aguardiente, 2 barriles frutas en id., 6 cajas id. en id, 10 id. vinagre, 20 cascos id., 16 baules agua de colonia, 2 cajas guantes y cintas, 1 fardo pañuelos y telas de seda, 3 bultos espejos, 1 id. varillas doradas, 9 baules y 7 cajones zapatos, 1 barril cerote, 2 cajas fusiles y pistolas, 6 cajones cintas de seda, 1 caja obras de cordoneria, 15 id. de madera, 1 id. id. de pelo, 11 cajones sombreros, 52 id. mercancias, 36 cajas id., 53 damajuanas cominos, 5 cajones sanguijuelas, 1 id. alcanfor, 40 sacos aiberjas, 376 canastos aceite, 100 cajones salazon, 18 damajuanas confites, 1 caja de fierro, un birlocho con sus útiles.

Bergantin goleta dinamarques *Cometa*, de Hamburgo el 4 de Julio, con 18 pipas, 300 cajones, 613 canastos y 12 frasqueras ginebra, 5 cuñetes comestibles, 175 id. almidon, 11 cajones quesos, 42 cascos agua raz, 124 barriles aceite de linaza, 19 rollos jarcia, 10 cajones naipes, 2 id. sables, 20 id. espejos, 127 id. vidrios huecos, 13 id. agua de colonia, 46 cajones y 3 fardos mercancias, 2 barricas id., 1 cajon sombreros y 20 toneladas carbon.

Dia 19.—Bergantin americano *Nautilus*, de Glocwester (Estados Unidos) el 12 de Junio, con 127,500 pies madera, 1174 remos, 33 espeques, 50 barriles bacalao, 2 cajones sombreros, 202 id. betun, 177 id. tinta.

Bergantin hamburgues *Juan*, de Hamburgo el 3 de Junio, con 1000 frasqueras y 400 canastos de ginebra, 10 pipas aguardiente, 13 balas papel, 51 barricas alquitran, 60 barrilitos cebada pisada, 10 cajones barajas, 100 piezas arpilleras, 56 cajones, 5 fardos y 5 barrilitos efectos, 4 cajones sederias, 4 id. obras de metal amarillo, 1 id. ules, 2 id. pelo de conejo, 2 id. útiles de sombreteria, 2 id. con juguetes, 1 id. flores artificiales, 2 id. de ferreteria, 9 cajones espejos, 359 id. vidrios planos, 41 id. id. huecos, 30 barrilitos vinagre, 1 cajon agua de colonia, 1 id. jabon, 1 id. semillas, 120 tablas y 30 toneladas carbon de piedra.

BUQUES A LA CARGA.

PARA MERCEDES.

SALDRA en toda esta semana la balandra CARMEN, tiene exelente comodidad; tanto para carga como para pasajeros, el que quisiera tratar por una ú otra cosa, ocurra calle de Potosi No. 27 frente de la Iglesia de San Roque.
23 4p.

Para Soriano y Mercedes.

Saldrá á fines de este mes ó principios del entrante, la muy acreditada y velera balandra NEPTUNO. El que guste carcar ó ir de pasage, para lo que tiene excelentes comodidades, ocurra calle de Cangallo No. 114.
19 6p

Para Paisandú.

Saldrá en toda la presente semana la balandra CIPRIANA. Para carga ó pasage, para lo que tiene escelentes comodidades, ocurran á tratar á la calle de la Reconquista No. 159.
17—3p

Para el Rosario, San Nicolas y la Bajada.

Saldrá en el discurso de esta semana ó principios de la entrante, la acreditada balandra FLORENTINA, su patron J. B. Aguese, tiene ya porcion de carga y para el completo y pasageros pueden ocurrir calle de la Universidad No 89 asegurando, buen trato y comodidades.
16 3p

Para San Nicolas, Rosario y Santa-Fé.

Saldrá en toda esta semana la muy velera zumaca FORTUNA, para dichos destinos. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage pueden verse con el Sr. D. Custodio J Moreira, en la calle de Chacabuco número 117 en almacen de dicho Sr. Moreira,
16 3p.

Para Patagónica.

SALDRA sin falta, si el tiempo lo permite, el 23 del corriente la muy velera goleta nacional ANA CONSTANCIA. Los Señores que gusten cargar ó ir de pasage, ocurran á su dueño, calle del 25 de Mayo, D. Carlos Galeano.
18 6s

Para el Rio Janeiro.

EL muy velero y de primera clase forrado y clavado en cobre bergantin americano AMAZON, capitan J. W. Hugg, saldrá precisamente para el 20 del corriente; y tomará cualquier carga que pueda ser puesta abordo antes de dicho dia: como tambien pasageros para los que tiene excelentes comodidades. para tratar ocúrran á sus consignatarios los Sres Zimmerman Frazier y Ca., ó á

HORNE Y ALSOGARAY.
Corredores Marítimos
No. 88 calle de la Piedad 13—1g.

For Liverpool.

THE first class British brig *Sylvanus*, will have immediate despatch, being under positive engagement to leave this Port on or before 5 th proximo, She can y et receive from 20 to 30 Bales or a proportionate quantity of Dry hides, For Freight of which, or Passage, having good accomo dations

apply to R S Carlisle
No. 61 calle de Balcarce
or to HORNE & ALZOGARAY,
Ship Brokers.
18—6s

For Liverpool

The very fine, A. I., British Brig
LIVELY,

160 tons register coppered and copper fastened and only 2 years old, has a considerable par t of her cargo engaged, and will be dispatched without delay.

For freight or passage, apply to captain A. Spittle, or to the consignees

PARLANE, MACALISTER & Co.
No. 62 calle de la Plata.
19—8s

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

FUNCION 5. DE LA 4. TEMPORADA.

Hoy Martes 23 se representerá una gran funcion á beneficio del Sr. Antonio Castañera, compuesta de la gran tragedia titulada—

El Patriotismo

EN TRIUNFO.

Y una pieza cómica, en un acto, nueva de Da. Francisca Navarro, con el título de—

LA TONTA O EL RIDICULO NOVIO
DE LAS DOS HERMANAS.

Se vende,

UNA criada jóven y sana, propia para mucama, y que cocina regularmente, en el ínfimo precio de 640 pesos moneda corriente: el que se interese por ella, en la calle de las Piedras núm. 4 darán razon.
23 3p

Ama de leche.

DESEA acomodarse una sana, robusta y de buena leche; ocúrrase Plaza de Monserrat núm 203.
23 3p

Aviso interesante.

SE vende un carro con su guarnicion correspondiente todo en muy buen estado: el que se interese por el puede ocurrir á la calle de la Universidad núm. 220.
23 3p

Pérdida.

EL Jueves 22 desapareció á las ocho de la mañana un caballo saino, con la marca de una A con flor arriba al lado del montar, lleva bosal trensado: el que lo entregue calle de la Plata núm. 198 será bien gratificado.
23 3p

Aviso.

SE desea acomodar un moso en alguna tienda ó almacen por mayor ó menudeo ó para dependiente de otro cualesquier giro, pudiendo dar la fianza que quieran de su conducta: el que lo necesite ocurra calle de las Piedras número 300.
23 3p

OJO.

EL Sábado se ha publicado en el Diario de la Tarde un aviso firmado por mi hermano D. José Erezcano, albacea testamentario de los bienes de mi finada madre Da. Maria Eugenia Azcuénaga, solicitando *nada menos de sesenta mil pesos* sobre la casa No. 51 y 53 que es de propiedad suya independiente de los demas herederos, y si esta no es suficiente, se hipotecarán las demas fincas en que la testamentaria tiene fondos para realizar dichos pagos. Para evitar perjuicios de mayor trascendencia, se hace indispensable poner en conocimiento público, que la casa No. 51 y 53 reconoce una hipoteca moderna de cantidad de pesos, y que aunque se ignora la distribucion de estos fondos, la hipoteca que se solicita nuevamente no puede realizarse á virtud de hallarse pendiente el juicio que se sigue sobre una cláusula testamentaria que favorece mis derechos en cuarenta y cinco mil y mas pesos, que deben afectarse al tercio en que ha sido mejorado D. José, y bajo cuya base se le ha adjudicado dicha finca provisionalmente por los contadores en la cuenta de division y particion que aun no se ha aprobado; asi es que interin no se resuelve la gestion pendiente y que se halla próxima á resolverse no podrán franquearse fondos sobre ella sin esponerse á la responsabilidad de perderlos. La justicia y el tiempo justificarán la veracidad de este aviso que forzadamente hace por derechos comunes y por si

23 1p FRANCISCO EREZCANO.

Aviso.

SE vende para el campo, ó para la ciudad una criada jóven y de un servicio general. Ocúrrase al número 144 calle de la Catedral.
23—3p

Se vende.

UNA criada superior lavandera igualmente entiende algo de cocina, su precio es barato. por las calidades que ella tiene. Ocurran calle de Corrientes número 62.
23—3s

Aviso.

EN las tardes de los dias 1 2 y 3 del entrante Octubre, bajo las galerias de la casa de Justicia se ha de rematar la casa perteneciente á Doña Juana Josefa, y Da. Tomaza Gonzales, situada en la calle de Cuyo No. 94 y tazada en 40,915 pesos 3 reales moneda corriente. Los SS. que se interesen en ella puedan ocurrir al parago indicado y ántes á la oficina del que subscribe donde encontrarán todo lo relativo á esta venta, Buenos Aires, Setiembre 23 de 1834.
23—3p. AGRELO.

Regimiento de patricios de infantería,

LOS patricios que estubieron acuartelados los meses de Junio Julio y Agosto del año pasado y no hayan recibido sus haberes, se presentarán de órden del Sr. General primer gefe del cuerpo, en el cuartel, á las 9 de la mañana del Jueves 25 del presente, para ser satisfechos por el Comisario pagador.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1834.

ESCALADA.

Comisaria general de Guerra.

POR disposicion Superior se saca nuevamente á remate para el Jueves 25 del corriente, la construccion de 700 mochilas y 500 pares de caponas segun los diseños que se presentarán por esta Comisaria. Las personas que quieran hacer propuestas las dirigirán cerradas al buzon de esta oficina, en donde á la hora de las 12 del indicado dia, serán abiertas y publicadas á presencia de todos los concurrentes: elevándose despues á la Superioridad para su aprobacion: advirtiendo que despues de hechas dichas propuestas, no podrán ser retiradas sopena de 2000 pesos de multa segun decreto superior.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1834.

Aviso.

SE avisa al público que el que suscribe acaba de abrir su tienda de Peluqueria en la calle de la Florida No. 44, donde se encuentran todas clases de peinados á la última moda y todo lo demas concerniente á su oficio.—Al mismo tiempo, previene á sus marchantes que tiene un gabinete para cortar el pelo, con comodidad—JULIAN JARDEL.
23 5s

Aviso al Público

EN las tardes de los dias 22, 23 y 24 del presente, por disposicion del Juzgado de Matriculas, y á la puerta de la Ayudantia, se han de celebrar nuevas almonedas y remate de la casa de la propiedad de D. Francisco Trelles, situada en la calle de Santiago del Estero bajo el núm. 164, con terreno de 25½ varas de frente al Oeste y 17½ de fondo al Leste, avaluada en 4651 pesos 4 rs.

Las personas que gusten podrán enterarse de las tasaciones que existen en la oficina. Buenos Aires, Setiem. 16 de 1834
SARMIENTO.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En el almacen del finado D. Jorge Watlon calle de la Piedad.

El Viernes 26 del corriente se ha de rematar á la mas alta postura el surtido que encierra dicho almacen, con los armasones, mostradores &c.

El pormenor saldrá en los números siguientes.

POR EL MISMO.

Reconquista No. 107.

El 1.° del mes de Octubre, se rematara á la mejor postura el famoso y velero Lanchon DOS AMIGOS, actualmente empleado en la descarga de los buques, este buque se halla en buen estado para trabajar, y por sus buenas cualidades merece la atencion de los inteligentes en el ramo.

El inventario se halla en casa del rematador.

A las 11 en punto.

POR J. J. ARRIOLA Y Ca.

Perú 21.

El Jueves, 25 del corriente, á las 11 y media en punto dela mañana se rematarán de cuenta de asegurado[illegible] mejor postura, lienzos de algodon finos, id. regulare[illegible] con un surtido de ropa hecha europea, y algun otro efecto con poca averia.

EN SEGUIDA.

Velos blancos de bobinet finos, pañuelos grandes de punto, tules blancos bordados, zarazas, pañuelos de varias clases, coletas aplomadas brines para pantalones, listados amuselinados, ponchos, paños negros finos y casimires, marroquines de buena calidad, flecos blancos para colgaduras y otros varios efectos.

POR LOS MISMOS.

Perú 21.

El Viernes, 26 del corriente, se rematarán varias clases de muebles como son cujas de varios tamaños de caoba, id. bronceadas, 2 escritorios, algunas sillas, mesas buenas para comedor, mesas ordinarias para cocina, 1 cuna para niños, vasos de cristal surtidos, espejos finos de marco dorado de medianos tamaños, sofas, 2 comodas de caoba muy buenas, guantes de cabretilla finos para señoras, tocadores de varios tamaños, algunos juegos de loza de postre, 2 pianos, arneces para birlochos de muy buena calidad una alfombra de tripe risado para sala, escopetas inglesas finas y fulminantes de dos tiros, dulceras, aceiteras, 1 birlocho de clase mediana y otros varios muebles.

AVISOS.

Aviso de la Policía.

CON esta fecha han sido nombrados veedores para el repeso del pan en la presente semana, en el Mercado del Centro los SS. D. Pedro Palacios y D. Antonio Munis.
Buenos Aires, Setiembre 20 de 1634.

Aviso.

EN las tardes de los dias 22, 23 y 24 del corriente, bajo los portales de la casa de Justicia, se ha de hacer almonedas y remate de quinientos quintales de galleta tasados de 38 á 40 pesos quintal, embargados á D. José Neira, y se vende para pago de un acreedor. Las personas que quieran comprarlos ocurrirán al parage citado, donde serán admitidas las propuestas que hicieren. Buenos Aires, setiembre 19 de 1834. 20 3p CASTAÑAGA.

Se *alquila.*

UNA posesion en la calle de Chacabuco número 122, la que puede servir de barraca, fábrica, cavalleriza &c., tanto por su estension, como por sus excelentes galpones y gran patio; tiene habitaciones para oficinas y para poder vivir en ellas. Su proximidad al mercado del centro, la hacen mui valiosa é interesante, pues solo dista de él cuadra y media: para tratar ocurran calle de Potosí No. 92. 20 3p.

Se vende,

CALLE de Tacuari No. 201. Una hermosa cómoda, una alfombra para sala, unos mecheros, un juego de café de porcelana, dos espejos, un tocador, un sofá de jacarandá, un aparador, y unos cuadros muy ricos.
En la misma casa se alquilan dos cuartos muy decentes, sean con muebles ó sin ellos. 19 3p.

Aviso

DON JOSE EREZCANO, hijo y albacea de su finada Señora Madre, Da. Maria Eugenia Azcuenaga, con el fin de cubrir los créditos de dicha testamentaria, el que guste dar la cantidad de sesenta mil pesos, podrá acercarse á tratar con el dicho albacea, que vive en la calle de la Paz No. 87, para lo que hipoteca la casa calle de la Paz, No. 51 y 53, que es de su propiedad, independiente de los demas herederos, y si esta no fuere suficiente, se hipotecarán las demas fincas, en as que la testamentaria tiene fondos, para realizar dichos pagos, pues su intencion es resumir todas las ditas en un solo individuo, pagando el interes segun sea el convenio, y no quiere que cada instante se le incomode con el pago de dichas deudas sueltas, las que no hacen mas que gravar la testamentaria.
20 3p. JOSE DE EREZCANO.

Conchavadas,

SE necesitan dos, una para cocinar, y otra para cargar un niño, en una familia corta. Ocurrase á la librería, calle de la Reconquista No. 54. 19 3p

Aviso de la Policia

SE halla en este Departamento una negra llamada Paula Vera que dice anda perdida de su casa. La persona que se considere con derecho á ella, puede ocurrir, que le será entregada.

Se necesita,

UN jóven de doce á catorce años, para un establecimiento decente; quien lo tenga ó quiera acomodarlo, ocurra en la merceria calle de la Reconquista número 19.
19—3p

AVISO.

En el dia de ayer como á las 11 de él, se ha perdido un caballo colorado aperado. La persona que lo hubiese encontrado puede entregarlo en el Departamento de Policía, donde será gratificado.
19 3g

Al Comercio.

SABIENDO el que firma que el Pailebot del Estado Oriental ha adoptado la señal del de este estado con la que engaña á los buques que se dirigen á este puerto sin hacerles saber que son de aquella parte ni mostrarles la tarifa é informarlos de la obligacion de tomar en Punta de Indio otro práctico, ó pagar la mitad del practicage con arreglo á este arancel; resultando de este engaño un grave perjuicio á este comercio y á los derechos de esta sociedad. Se previene á los Sres. Consignatarios y capitanes de buques que se hallen en el presente caso no satisfagan el practicage á aquellos prácticos, quedando esta sociedad responsable de sus consecuencias interin hace la correspondiente reclamacion á la superioridad.
Buenos Aires, Setiembre 18 de 1834.
18 8p, VICENTE CASARES.

Se *desea comprar,*

UN buen caballo grande y hermoso, como para paseo: la persona que quiera deshacerse de él, puede avisar á la oficina de este Diario, ú ocurrir á la calle del Perú No. 6. Tambien se desea comprar un Carro en medio uso para un caballo, con todo lo necesario.
11 3p.

Aviso al público.

Se acaba de recibir una partida de vino Burdeos en medias pipas, y se vende por mayor y menor en la calle de la Plata No. 129.
18 10p

Aviso del Consulado.

EN virtud de lo proveido por el Tribunal de Comercio con fecha de hayer en los autos obrados sobre la falencia de D. Martin Regunega, se cita por el presente á cualesquiera acreedores que pueda haber de este, y que no hubiesen firmado el convenio de quitas que los demas celebraron con la esposa de aquel el 1. del corriente mes, para que dentro de ocho dias contados desde esta fecha se presenten en la oficina del que subscribe á manifestar su conformidad ó disconformidad al dicho convenio. Buenos Aires, setiembre 17 de 1834.
18 8p. CAVIA.

Ojo al aviso.

SE alquila una casa de panaderia con todos los útiles que tiene para el trabajo, sita en la calle de Potosí No. 252 de la Iglesia de San Juan 5½ cuadras para el campo y se vende una fábrica de hacer velas con su tacho, barricas vacias de harina, y una puerta de una mano; todo se dará á precios cómodos, el que guste tratar de una u otra cosa, ocurra á la misma casa por parte de tarde que estará su dueño. 18 4p

Aviso.

SE avisa al público que el que suscribe acaba de abrir su tienda de Peluqueria en la calle de la Florida No. 41, donde se encuentran todas clases de peinados á la última moda y todo lo demas concerniente á su oficio.—Al mismo tiempo, previene á sus marchantes que tiene un gabinete para cortar el pelo, con comodidad—JULIAN JARDEL.
17 5s

Aviso

Se vende una pulperia de poco principal y de un surtido regular, hace buenos diarios, sita en la calle del Uruguay número 36. Al que le pueda interesar ocurra á la calle del Perú número 36.
17 3p

Una morena

Se vende; tiene muy pocos conocimientos en esta, por haber llegado en estos dias; no se le conoce vicio alguno: el que se interese por ella puede ocurrir á la calle del Perú No. 241.
17 4p

Se vende.

Un negro llamado Domingo como de 35 á 40 años, cocinero y con otras aptitudes que lo hacen recomendable, con solo el vicio de embriagarse, en la cantidad de cuatro sientos pesos moneda corriente, el que se interese por él, se verá con su amo que vive en la calle de Lujan número 3, á cualesquiera hora del dia.
16 3p

Al público.

DESPUES que se lea en la siguiente escritura, cuya copia auténtica se me ha dado con citacion de D. José Denis Baptista, se palpará su imprudencia, y su osadia tambien en haber anunciado al respetable público, que nadie comprase finca, ú otra clase de bienes correspondientes á Da. Maria Luisa Ugarte de Robles, de quien soy albacea, suponiendo, que era heredera de todos ellos su suegra Da. Francisca Ugarte. El solemne desmentido que sufre le hace muy acreedor al desprecio público: pero la impunidad legal en que queda despues de erogaciones injustas, que ha motivado, dará margen á nuestros legisladores para cohibir un abuso de tanto gravámen, como molestias.

ESCRITURA.

EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, á veinte y uno de Julio de mil ochocientos veinte y cinco. Ante mi el Escribano público y testigos que abajo se nominarán, comparecieron Da. Francisca de Ugarte, y su hermana Da. Maria Luisa de Ugarte y Robles, de este vecindario, á quienes doy fé, conozco y dijeron: Que para cortar y transigir de todo punto, las cuentas pendientes entre ámbas, procedentes de los suplementos y remesas que le hizo á la de Montevideo el finado D. Manuel de Robles, como esposo y encargado de los negocios de su lejitima esposa la Da. Maria Luisa, á su hermana Da. Francisca que entonces residia en dicho Montevideo: se han esclarecido las dichas cuentas, y han convenido en varios puntos que se insertan en esta Escritura que de comun acuerdo otorgan para la debida constancia, sin que en ningun tiempo una á otra tenga que reclamarse accion alguna en vida ni en muerte. Y poniéndolo en ejecucion en la via y forma que mas haya lugar en derecho, otorgan y confiesan que los capitulos que se insertan en este instrumento, hacen la legítima y verdadera constancia de este convenio, y su tenor es el siguiente:—

1.º Que yo Doña Francisca Ugarte, apruebo en todas sus partes las cuentas que le entregó mi finado hermano político D. Manuel de Robles, en esta ciudad, á mi apoderado D. José Gestal, quien me las remitió á Montevideo, y acusé recibo de ellas á mi hermana Da. Luisa, á virtud de carta misiva, su fecha cinco de Julio del año pasado de mil ochocientos veinte y cuatro.

2. Que resultando de las cuentas espresadas que la casa reputada por mia en la calle de la Florida número..... venia á declararse por de la propiedad de mi hermana Da. Maria Luisa, quedándome tan solo la mitad en una Quinta y algunos cuantos muebles antiguos, venia con consentimiento de dicha mi hermana á cederle dicha parte de la Quinta y muebles espresados, por chancelacion de los mil y mas pesos que quedaba restando á mi referida hermana Da. Maria Luisa, segun el resultado de las cuentas ántes referidas, que pasó el finado su marido, á mi apoderado Gestal, y en todo lo que yo Da. Maria Luisa me convengo y estoy conforme.

3. Que yo Da. Maria Luisa de Ugarte, deseosa de hacer bien y buena obra á mi hermana Da. Francisca, le dono, desde hoy dia para si, y para sus herederos, la casa que antiguamente poseia por suya, y resultó por dichas cuentas, ser de mi propiedad, y es la que está situada en la calle de la Florida, con el número ántes espresado, dándole por estension todo el fondo que tenga, igual á la que yo habito, y corresponda á su frente, y de la que tomará posesion luego que sea estendida y firmada esta Escritura por ámbas partes.

4. Que yo Da. Francisca Ugarte, no desconociendo el favor particular que recibo de mi hermana Da. Maria Luisa, en vista de la cesion y traspaso que me hace de la dicha casa y fondo que le agrega igual al de su frente; declaro no tener que reclamar en ningun tiempo, ningunos intereses de mi espresada hermana, para lo cual doy por chanceladas y concluidas todas las cuentas que pudieran aparecer despues de esta Escritura, como tambien ceder en favor de ella, y demas á quienes dejare sus bienes despues de sus dias, cualesquieras cantidades que pudieran resultar en mi favor ó mis descendientes, de los que pudieran pertenecerme del legado de mi finado tio D. Alonso de los Rios; respecto á haber sido recompensada en vida por mi dicha hermana con la finca que me ha cedido, que en el dia se halla avaluada en siete mil y mas pesos, y bajo las condiciones y pactos espresados en los capitulos que van insertos, y en los que las dos otorgantes nos ratificamos de nuevo en ellos; nos obligamos constantemente en todo tiempo á estar y pasar sin que bajo ningun pretesto, podamos reclamarlos ni decirse de nulidad. A cuya firmeza, estabilidad y cumplimiento obligamos nuestros bienes muebles y raices, habidos y por haber, y damos poder á las Justicias y Señores Jueces de cualesquiera partes que sean; para que á lo en esto instrumento relacionado, nos compelan y apremien conforme á derecho. En cuyo testimonio asi lo otorgamos y firmamos siendo testigos D. Juan Manuel Cano, D. Marcial Callejas y D. Justo Chorroarin—de que doy fé—*Francisca de Ugarte.—Maria Luisa de Ugarte.*—Ante mí FRANCISCO CASTELLOTE, Escribano Público.

Es conforme con el original de su referencia que se halla en el Registro de mi cargo al que en lo necesario me remito. Y de pedimento del albacea de Da. Maria Luisa de Ugarte, el Dr. D. José Lopez Garcia, y mandato Judicial, doy la presente que signo y firmo en Buenos Aires á 15 de Setiembre de 1834.

18 2p LUIS LOPEZ. Escribano Público.

Propuestas ventajosas.

SE hacen para el cultivo de cuatro y pico cuadras de terreno zanjeado, sito en los alrededores de esta ciudad, bien sea á medias, por un tanto ó de otro modo. La persona ó familia que se interese, ocurra para tratar á los de la casa número 17 calle de la Universidad. 16 3p

Sanguijuelas.

RECIEN llegadas de Europa se encuentran en la botica de Bishop: calle de la Reconquista número 49.
18 3p

Se vende,

UNA esclava sin vicios conocidos y de un servicio casi general, en trece onzas de oro de rostro ó su equivalente. Ocúrrase á la calle del 25 de Mayo número 26.
16 3g

Se necesita,

EN una tienda un niño como de 10 á 12 años, con la calidad que sepa escribir y contar regular, se preferirá al que no tenga padres ó sea forastero. Ocúrrase á la calle de la Plata No. 236. 16 3g

Libreria

En la libreria conocida por de Ocantos, calle de Potosí núm. 39 se han recibido las obras siguientes— Alejo ó la casita en los bosques, Anales de la juventud, Angela y Juanita, Arte de conservar la belleza, Atala y Reni, Aventuras de Gil Blas, Befpo, Bachiller de Salamanca, Cornelia Bororquia, Clara Harlowe, Corina ó Italia, Carolina de Littehfield, Carlos Barimore, Cartas de Eloisa y Avelardo, Cartas marruecas, Cartas Turcas, D. Juan, Delfina ó la opinion, Derman ó el sordo mudo, D. Quijote, El Corsario, El Castillo de Kenilworth, El Castillo negro, El Cementerio de la Magdalena, El Giaur ó el Infiel, El Espia novela americana, El Espiritu del Telémaco, Estela, El Eusebio, Evelina, Flora ó la niña abandonada, Guzman de Alfarache, Himno de la primera edad, Historia de D. Carlos. Ines de Castro, Imail, y Mariana, La juventud ilustrada, Lara, Lascuris de los Griegos, Las cañas del Tiver, Las cuatro de edades, La esposa de Avidos, Matilde ó las Cruzadas, Los Natches, Mr. Botte, Mazeppa novela polaca, Manfredo ó el cazador, Memorias del conde de Cominges, Modelos de las jóvenes, Moral en accion, La Novia de Lamermoor, Novelas Ejemplares, Nuevo Robinson, Numa Pompil o, Novelas nuevas, Oscar de Alva, El Oficial aventurero. Quevedo obras jocosas, Rob-Roy, Sitio de la Rochela, Sitio de Ismaél, Sitio de Corinto, Tres Gil Blases, Veladas de la quinta, Viages de Antenor. Tambien se halla de venta papel superior de varias clases, tinta, plumas, arenilla de colores, todo á precios equitativos. 16 3p

Máquina de vapor

SE vende una, fácil de transportar; es nueva y de perfecta construccion. Darán razon calle de la Plata No. 252.
2, 15.

Se vende.

Calle de la Plata, del molino tres cuadras para el Oeste, con el frente al Sur, un cuarto de tierra con una casita de cinco piezas y pozo de balde. Para tratar ocurran á la misma casa. 16 3p

Aviso.

SE vende una criada, buena lavandera, planchadora y costurera, y fuerte para el servicio. El que la quiera comprar ocurra á la calle de la Biblioteca Número 172, donde darán razon de dicha criada.
16 3p.

Interesante.

A LAS CASAS DE FAMILIA.

EN la calle de Maipú pasado el No. 203, se hallan á venta varios muebles y útiles, á precios equitativos, por ausentarse el dueño del pais. 16 3p.

Aviso al Público

EN las tardes de los dias 22, 23 y 24 del presente, por disposicion del Juzgado de Matriculas, y á la puerta de la Ayudantia, se han de celebrar nuevas almonedas y remate de la casa de la propiedad de D. Francisco Trelles, situada en la calle de Santiago del Estero bajo el núm. 164, con terreno de 25½ varas de frente al Oeste y 17½ de fondo al Leste, avaluada en 4651 pesos 4 rs.
Las personas que gusten podrán enterarse de las tasaciones que existen en la oficina. Buenos Aires, Setiem. 16 de 1834
SARMIENTO.

Se desea saber

EL paradero de D. Lucas Almiron, para comunicarle un asunto que le interesa, sirvase dar su direccion calle de la Esmeralda No. 34. 15 3p

Aviso interesante.

J. M. CLARK.

TIENE el honor de prevenir al Público que acaba de abrir una fábrica nueva de peinetas calle de Maipú No. 26; á donde se compromete á ejecutar todo lo concerniente al ramo en el mejor estilo y á la satisfaccion de los que se dignen ocuparle.
Igualmente se componen peinetas usadas, aumentándolas renovando el modelo, calando las lisas con el dibujo que el interesado diseñe; y dejándolas en todo como nuevas.
Confiado en sus conocimientos prácticos, y las facilidades superiores que su establecimiento le proporciona el propietario se atreve á solicitar el patrocinio del Público.
15—8p.

Se vende,

UNA casa, calle de la Piedad No 357. Para tratar ocurran al mismo núm. 15 3p

Se vende

Una criada sana y jóven como de 18 á 20 años. El que la necesite y quiera comprarla puede ocurrir á la calle de la Independencia núm. 109. 15 3p

Se desea saber.

EL paradero de Da. Antonia Barros, natural de Santa Lucia en la Banda Oriental, hija del finado D. Gregorio Barros, pues le interesa á ella propia, ocurran calle de la Esmeralda No. 9. 13 3s.

A los amantes á cazar.

UN baratillo de escopetas fulminantes se encontrarán en el martillo del Sr. Arriola para venderse á gusto de los compradores, calle del Perú No. 21. 15 3p

Los Herreros Barraqueros y Toneleros,

ENCONTRARAN un surtido completo de fierro, arcos y clavos de remache ocurriendo al No. 150 calle de la Plata. 15 4p

Se vende,

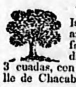

Una chacara en el camino de la Costa de [S] Isidro como 10 ó 12 cuadras, con una casa de azotea de 5 piezas, en terreno de 100 varas de frente y 7 cuadras de fondo; tiene cuadra y media de monte cercado de tunas, que son como 3 cuadas, con algunas higueras. Se puede ocurrir á la calle de Chacabuco No. 87 donde hallará con quien tratar.
15 6p

Educacion pública.

EN el Gimnasio Argentino dirigido por el que suscribe ademas de la clase general para los niños que comprende lectura, escritura, aritmética, elementos de gramática y catecismo de doctrina, habrá una clase particular á las 12 del dia, que se abrirá el lunes 15 del corriente, de gramatica castellana, idiomas, frances é ingles, aritmética aplicada al comercio y teneduria de libros á partida doble y dibujo. Los jóvenes que deseen instruirse en todas ó en algunas de estas materias pueden ocurrir á dicho establecimiento calle de Potosí No. 122.
RAFAEL MINVIELLE.
13—4p.

Aviso del Consulado.

POR el presente se cita, de órden del Tribunal de Comercio, á todos los que sean acreedores de D. Vicente Virgil, para que dentro de ocho dias precisos, contados desde esta fecha, se presenten ante dicho Tribunal por la oficina del que firma con los documentos que acrediten sus créditos, manifestando las acciones y derechos con que se consideren, para con su vista proveer lo que corresponda acerca de las moratorias que le han concedido la mayoria de los acreedores que él ha designado, y á que se ha opuesto D. Tomas Gowland como hipotecario. Buenos Aires, setiembre 13 de 1834.
13 3s. CAVIA.

Baratillo

DE
ARTICULOS NOBLES.

EN la merceria de dos puertas contigua á la recova nueva, No. 62, se venden cubiertos de marfil superiores á 40 41, 48 y 55 pesos docena, é igualmente cabo de ébano á 28 pesos, y cucharas de platina de las mejores que hai en la plaza.
11—6s

Maderas y Baldosas

EN el hueco de maderas de Diego Black, en la calle nueva atras de Sto. Domingo, están recibiendo un cargamento bien surtido para esta plaza—á saber—
Tablas y tablones de pino de 1, 2 y 3 pulgadas
Tablones de fresno y de roble
Tirantes de urundey y quebracho
Alfagias de id. id.
Alfagias de Eder y maderas del Brasil
Palmas negras de Corrientes
Mazas y ejes para carretas, de id.
Camas y rayos de algarrobo y de lapacho
Cedro en tablones y tablas
Caoba en trozos, tablones y tablas
Baldosas francesas de 8 pulgadas, finas,
Igualmente—Carretas inglesas para uno y dos caballos con ejes de fierro, de patente, carretillas de mano, puertas y ventanas de todos tamaños, una máquina de acerrar maderas con 7 cerruchos redondos y una rueda de 16 pies de diámetro, tres tornos para tornear maderas con sus herramientas, esta máquina es para andar con mulas, y varios articulos por mayor y menor á precios muy acomodados. La rueda grande se puede vender por separado y es buena para atahona ó para moler polvo de ladrillo. 9—15p.

Interesante á la humanidad.

TODOS los incurables, ó enfermos de mal venereo, dolores reumáticos, llagas interiores ó esteriores, *epilepcia ó gota-coral*, ú otra enfermedad crónica: ocurra á la calle de Cangallo frente al No. 395 en la última puerta de calle 7 y media cuadras de la Plaza Nueva ó de las Artes para el campo que hallará remedio á sus males viéndose con Eduardo Salas 2—30p

EN LA IMPRENTA ARGENTINA, *de la plaza de la Victoria, media cuadra para el Colegio, número 37, se venden—*

Obligaciones del hombre, docena á....	16 ps
Catones, docena á..................	9 "
Cartillas, gruesa á...............	12 "
Las Siete Palabras id...............	20 "
Vida de Santa Genoveva, ejemplar...	2 "
Mi Libro, ejemplar .... 2 ps.	4 rs
Novenas de San Antonio, docena....	4 ps.
——— de Santa Lucía, id ..	2 "
——— de la Virgen del Rosario id.	5 "
Trisagio Seráfico á la SS. Trinidad id.	4 "
Ejercicio Cotidiano, id	20 "
Tablas para aprender á contar, doc...	1 "
Grámatica, docena á...............	15 "
Catecismo de la Doctrina, docena á....	4 "
Catecismo añadido, docena á.........	6 "
Catecismo de Geografia, docena á....	18 "
Catecismo de Moral, docena á........	18 "
Manual de Agricultura, ejemplar á....	2 "

El antiguo cuadernito de Lara, cuyo título es: Esplicacion clara de los Nombres, Pretéritos y Supinos de los Verbos,

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.